



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE AL SERVICIO DE GENÉTICA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (U.C.M.) COMO CENTRO CUALIFICADO DE GENÉTICA ANIMAL

Vista la solicitud presentada por el Servicio de Genética de la Facultad de Veterinaria de la U.C.M. con NIF Q28180141 para el reconocimiento como Centro Cualificado de Genética y teniendo en cuenta los siguientes hechos,

ANTECEDENTES DE HECHO

El Servicio de Genética de la Facultad de Veterinaria de la U.C.M. viene realizando las funciones propias de un centro cualificado de genética, con una trayectoria de 30 años de trabajo dedicado a las Asociaciones de Criadores de las razas para las que presta servicio. Cuenta con experiencia y formación técnica suficiente en el desarrollo de las evaluaciones genéticas de animales previstas en un programa de cría, disponiendo de los recursos materiales y personales necesarios y de un amplio conocimiento de su funcionamiento para el ejercicio de sus funciones.

Todo ello permite asegurar los requisitos que deben concurrir.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 26.3.1.4, del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, tiene la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene competencias en la materia, en base al Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

II.-En el artículo 3.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre y 1625/2011 se define a los Centros cualificados de genética, como: *“cualquier entidad pública o privada reconocida oficialmente para llevar a cabo la evaluación genética de animales y/o análisis de los parámetros genéticos previstos en un programa de cría, así como para el asesoramiento científico a las asociaciones de criadores, que cuenta con suficientes recursos materiales y personales, experiencia y formación técnica para el desarrollo de dichas funciones”*.



En el artículo 5.f) del Real Decreto 45/2019, se incluye el reconocimiento oficial de los Laboratorios de genética molecular animal, Centros de testaje, **Centros de genética cualificados** y designación de Centros nacionales de referencia.

Por su parte, en el artículo 19.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, establece que los Centros cualificados de genética animal designados por las asociaciones de criadores de raza pura para llevar a cabo la evaluación genética y otras actividades técnicas del programa de cría, serán reconocidos por las autoridades competentes de las comunidades autónomas donde se ubiquen, salvo que dicho centro dependa de la Administración General del Estado en cuyo caso la designación será responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o que se trate de un Centro internacional.

III.-Del examen de la solicitud aportado por el solicitante, se comprueba el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y demás normativa general

RESUELVO

Primero.- Reconocer al servicio de Genética de la Facultad de Veterinaria de la U.C.M. con NIF Q28180141 como **Centro Cualificado de Genética Animal**

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y concurriendo los requisitos en dicho precepto establecidos, este acto producirá efectos desde la fecha en que se dicten.

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
(P.D.F. Resolución de 15 de junio de 2018).
SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás

Firmado digitalmente por: CARPINTERO HERVAS JESUS
Fecha: 2020.06.03 20:53



Certificado de Aprobación

Certificamos que el Sistema de Gestión de :

LABORATORIO DE GENÉTICA FACULTAD DE VETERINARIA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Avda. de Puerta de Hierro, s/n, 28040 Madrid, España

ha sido aprobado por LRQA de acuerdo con las siguientes normas:

ISO 9001:2015



Gilles Bessiere - Area Technical Manager

Emitido por: Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.U.

Este certificado es válido sólo cuando va acompañado del anexo al certificado con el mismo número, en el que se detallan las delegaciones a las que se aplica esta aprobación.

Fecha de Emisión Actual: 8 Mayo 2019

Aprobaciones Originales:

Fecha de Caducidad: 7 Mayo 2022

ISO 9001 – 8 Mayo 2013

Número de Certificado: 10187840

Números de Aprobación: ISO 9001 – 0038966

El alcance de esta aprobación es aplicable a:

Diseño, desarrollo y realización de ensayos mediante técnicas genéticas (moleculares y cuantitativas) y genómicas, en las especies ganaderas, especies cinegéticas, animales de compañía y especies silvestres y muestras forenses



Anexo al Certificado

Número de Certificado: 10187840

Ubicación	Actividades
Avda. de Puerta de Hierro, s/n, 28040 Madrid, España	ISO 9001:2015 Diseño, desarrollo y realización de ensayos mediante técnicas genéticas (moleculares y cuantitativas) y genómicas, en las especies ganaderas, especies cinegéticas, animales de compañía y especies silvestres y muestras forenses
VELOGEN, S.L. Avda. de Puerta de Hierro, s/n, 28040 Madrid, España	ISO 9001:2015 Diseño, desarrollo y realización de ensayos mediante técnicas genéticas (moleculares y cuantitativas) y genómicas, en las especies ganaderas, especies cinegéticas, animales de compañía y especies silvestres y muestras forenses

